

INSTRUCTIVO - 2° LLAMADO A CONVOCATORIA 2019

LÍNEA GRUPOS ESTABLES

GUÍA Y REQUISITOS PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE SUBSIDIO

La 2da CONVOCATORIA de PROTEATRO estará abierta desde el **MARTES 4 DE JUNIO** a las **10h** al **JUEVES 4 DE JULIO** a las **17h**.

- 1) Para postularte a la solicitud debes contar con la **Clave Ciudad**. <https://bit.ly/2HUyJME>
- 2) La información detallada de la convocatoria se encuentra en el **Reglamento General de la convocatoria 2019**. Lo puedes descargar desde : <https://bit.ly/315Za9L>

ACLARACIONES SOBRE EL CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2019

- 3) La convocatoria se realiza **por TRÁMITES A DISTANCIA en AGIP**
 - La solicitud de subsidios en el marco del presente Régimen se realiza a través del usuario TAD del solicitante, el cual es de carácter personal e intransferible.
 - Las personas jurídicas deberán ingresar su solicitud con la Clave Ciudad correspondiente a la persona jurídica que lo solicita y no con la clave del usuario de la persona humana/física, que la represente.
 - Se desestimarán las solicitudes en las que no coincidan solicitante y clave TAD del usuario.
 - **Cualquier error que desee reportarse TAD deberá ser enviado a tramitesadistancia@buenosaires.gob.ar, con copia a proteatro@buenosaires.gob.ar** - Se deberá adjuntar al mail la captura de pantalla correspondiente, que incluya fecha y hora de la captura.
- 4) **Notificaciones:** El sistema TAD realizará notificaciones de tareas, su verificación será exclusiva responsabilidad del usuario solicitante. Recordamos revisar periódicamente el correo y escritorio TAD.
- 5) Al ingresar al Sistema TAD se deberá completar el formulario correspondiente a la línea elegida. El formulario indicará los campos a completar y la documentación que se deberá vincular.
- 6) En esta línea pueden presentarse **GRUPOS DE TEATRO ESTABLES INSCRIPTOS PREVIAMENTE EN EL REGISTRO PROTEATRO (Ley N° 156, Art. 9° bis, inc. f)**. **En caso de no encontrarse inscriptos**, podrán solicitar la inscripción en forma simultánea con la presentación de la solicitud de subsidio durante la convocatoria eligiendo la opción: LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO (SI), indicada en el formulario de solicitud.

ACARACIONES SOBRE EL CAPITULO II DEL REGLAMENTO GENERAL

7) Art 16 - DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE PERSONA HUMANA/FÍSICA:

- Completar en TAD **“Formulario de datos para solicitud de subsidio”** (Caratula variable PROTEATRO)
- Completar en TAD **“Formulario de línea para solicitud de subsidio”**
- Adjuntar **DNI del solicitante** en el campo correspondiente con Domicilio en CABA.
Acreditación de identidad / personería y representación legal. En caso de actuar por representante legal/apoderado: adjuntar en el campo correspondiente el DNI del representante legal y el poder de representación, certificado, vigente y suficiente, en el campo correspondiente.
- **Certificación de domicilio.** Se deberá ingresar la copia de un servicio que acredite domicilio en CABA, se admiten servicios de compañías de celulares. **NO** se admiten **constancias policiales de domicilio** ni resúmenes de tarjeta de crédito.
- Adjuntar **constancia de CUIL del solicitante** en el campo correspondiente.

DOCUMENTACIÓN PARTICULAR POR LÍNEA.

- Adjuntar en el campo correspondiente el **CV de los integrantes de GRUPO DE TEATRO ESTABLE** que incluya entre los antecedentes los siguientes datos: datos personales, formación profesional, premios, distinciones y/o menciones, y toda aquella información relevante.
- Adjuntar en el campo correspondiente el **registro de inscripción de la sociedad accidental de trabajo ante la Asociación Argentina de Actores.**
- Adjuntar en el campo correspondiente la **síntesis argumental, texto de la obra, propuesta dramática y puesta en escena. Incluir boceto original y detallado de escenografía, vestuario.** Planta de iluminación. Visión artística suscripta por el Director. Carta de autorización del autor o autorización de representación por Argentores.
- **Antecedentes del grupo teatral estable** que acrediten una trayectoria de permanencia en producción y gestión teatral de un mínimo de dos (2) años ininterrumpidos. Dichos antecedentes se tendrán por válidos con la presentación de bordereaux certificado por Argentores. Se podrá asimismo adjuntar como documentación complementaria elementos probatorios tales como gacetillas de prensa y/o notas periodísticas, entre otros, a fin de validar los antecedentes del grupo teatral estable.
- **Detalle del equipamiento técnico del grupo de teatro estable,** vinculado a iluminación, sonido, entre otros. De no contar con dicho equipamiento deberá aclararse mediante nota suscripta por el solicitante.
- Propuesta de **programación teatral no oficial del año en curso.**
- En caso de solicitantes menores de edad: **adjuntar en el campo correspondiente la copia certificada de la partida de nacimiento del menor** o resolución judicial que asigne la representación en el campo “Poder de representación”.
- Adjuntar en el campo correspondiente el **permiso/aval/convenio, cuando el proyecto implique la utilización de un espacio público y/o locación dependiente de un organismo público;** requiera la autorización del titular de algún derecho de propiedad

intelectual/imagen; se encuentre sujeto a la aplicación de algún acuerdo entre partes; cuente con el aval de algún organismo o entidad pública o privada; entre otros.

Documentación adicional persona humana:

Material complementario: archivos de texto, videos, audios, fotografías, entre otros.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PERSONA JURÍDICA:

- Completar en TAD **“Formulario de datos para solicitud de subsidio”** (Caratula variable PROTEATRO)
- Completar en TAD **“Formulario de línea para solicitud de subsidio”**
- Adjuntar en el campo correspondiente **DNI del representante legal de la persona jurídica** solicitante.
- Adjuntar en el campo correspondiente constancia de **CUIT de la persona jurídica** solicitante.
- **Acreditación de identidad / personería y representación legal.** En caso de actuar por representante legal/apoderado: adjuntar en el campo correspondiente el DNI del representante legal y el poder de representación, certificado, vigente y suficiente, en el campo correspondiente.
- **Certificación de domicilio.** Se deberá ingresar la copia de un servicio que acredite domicilio en CABA de la persona jurídica.

DOCUMENTACIÓN PARTICULAR POR LÍNEA.

- Adjuntar en el campo correspondiente el **CV de los integrantes de GRUPO DE TEATRO ESTABLE** que incluya entre los antecedentes: datos personales, formación profesional, premios, distinciones y/o menciones, y toda aquella información relevante.
- Adjuntar en el campo correspondiente el **registro de inscripción de la sociedad accidental de trabajo ante la Asociación Argentina de Actores.**
- Adjuntar en el campo correspondiente la **síntesis argumental, texto de la obra, propuesta dramática y puesta en escena. Incluir boceto original y detallado de escenografía, vestuario.** Planta de iluminación. Visión artística suscripta por el Director. Carta **de autorización del autor o autorización de representación por Argentores.**
- En caso de solicitantes menores de edad: adjuntar en el campo correspondiente la copia certificada de la partida de nacimiento del menor o resolución judicial que asigne la representación en el campo **“Poder de representación”.**
- Adjuntar en el campo correspondiente **el acta constitutiva / Contrato social / Estatuto inscripto en IGJ/INAES** o equivalente.
- Adjuntar en el campo correspondiente el **acta de designación de autoridades** certificada donde conste la representación legal vigente.
- En caso de actuar por apoderado: adjuntar en el campo correspondiente el **DNI del representante legal** en el campo correspondiente y el **poder de representación, certificado, vigente y suficiente.**
- Adjuntar en el campo correspondiente el **permiso/aval/convenio, cuando el proyecto: implique la utilización de un espacio público y/o locación dependiente de un organismo público;** requiera la autorización del titular de algún derecho de propiedad intelectual/imagen; se encuentre sujeto a la aplicación de algún acuerdo entre partes; cuente con el aval de algún organismo o entidad pública o privada; entre otros.

Documentación adicional persona jurídica:

- Material complementario: archivos de texto, videos, audios, fotografías, entre otros.

ACLARACIONES GENERALES DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

ESTRENO DE OBRA O ESPECTÁCULO ESCÉNICO

- La obra o espectáculos postulados **no pueden estar estrenados al momento de presentar su solicitud y sus fechas de estreno deben ser durante el período del 2 de julio hasta el 15 de diciembre de 2019.**

SOLICITANTE DEL SUBSIDIO

- El/la solicitante del subsidio **TIENE QUE INTEGRAR LA COOPERATIVA**, avalada por la Asociación Argentina de Actores, dentro de los siguientes rubros: actor, director y/o asistente, **según estipula la citada entidad.**

COOPERATIVA AVALADA POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES

- **Todas** las solicitudes de grupos estables deben presentar, indefectiblemente la **constancia de inscripción definitiva de cooperativa de trabajo, sellada y firmada por la asociación argentina de actores**, donde se les asigna un número de registro.

RESULTADOS Los resultados de la convocatoria serán publicados en Boletín Oficial y serán notificados a través de la Plataforma TAD.

RENDICIÓN

- Aconsejamos, ANTES DE EFECTUAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, consultar el formulario de rendición de cuentas y su instructivo en el sitio web institucional <http://www.buenosaires.gob.ar/cultura/impulsocultural>.

UTILIZACIÓN DEL LOGO PROTEATRO

- El beneficiario DEBERÁ INCLUIR, EL LOGO DE PROTEATRO Y SU LEYENDA “REALIZADO CON APOYO DE”, según el manual de uso que se encuentra en la web institucional <http://www.buenosaires.gob.ar/cultura/impulsocultural>, EN TODA PROMOCIÓN Y/O DIFUSIÓN DEL ESPECTÁCULO. DESDE EL PROGRAMA DE MANO, AFICHES Y/O VOLANTES IMPRESOS HASTA FLYERS PARA REDES SOCIALES.

MODIFICACIONES AL PROYECTO APROBADO ES OBLIGATORIO comunicar CON DEBIDA ANTELACIÓN. **Requisitos de la solicitud de modificaciones.** Será condición para la presentación de solicitud de modificaciones a la presentación de subsidio aprobada el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Detalle de la/s modificación/es propuesta/s; b) Fundamento de la/s modificación/es propuesta/s; y c) Descripción de la implementación de la/s modificación/es propuesta/s: detalle del cronograma de ejecución presupuestaria y de ejecución de actividades conforme la nueva propuesta. A efectos de ser sometidos a consideración del Directorio.